



**ACUERDO No. 001 de 2024**

"Por el cual se oficializa el cierre del Proyecto **IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA EL PROGRESO Y LA COMPETITIVIDAD DE MICRONEGOCIOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**" denominado "Emprendimiento Cundinamarca", con código **BPIN 2022004250006**"

El comité de seguimiento técnico operativo del proyecto, conformado mediante Acta 001 de 2022, en virtud de su función, Direccionar el proyecto en materia administrativa, técnica, y

**CONSIDERANDO**

Que en desarrollo de lo establecido en el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, fue modificado por el acto legislativo 5 de 2019, el cual es desarrollado por medio de la ley 2056 de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" y el Decreto 1821 de 2020 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías"

Que la Gobernación de Cundinamarca, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 209 de la Ley 2056 de 2020, el cual indica, "(...) Durante el año 2021 los departamentos, podrán viabilizar, registrar, priorizar y aprobar directamente proyectos de inversión..." en "...generación de empleo y reactivación del sector productivo (...)" presentó el proyecto denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA EL PROGRESO Y LA COMPETITIVIDAD DE MICRONEGOCIOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**

Que la Gobernación de Cundinamarca viabilizó, priorizó y aprobó el Proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA EL PROGRESO Y LA COMPETITIVIDAD DE MICRONEGOCIOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"** con código BPIN 2022004250006, financiado con recursos de Asignación para la Inversión Regional—Cundinamarca - bienio 2021- 2022.

Que el 10 de octubre de 2022, mediante acta de reunión, fue conformado el Comité de Seguimiento Técnico Operativo del proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA EL PROGRESO Y LA COMPETITIVIDAD DE MICRONEGOCIOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"** el cual tiene como funciones las siguientes:

- A. Apoyar el desarrollo y ejecución del proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA EL PROGRESO Y LA COMPETITIVIDAD DE MICRONEGOCIOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"** identificado con BPIN: 2022004250006."

**Ejecutor**

📍 Calle 5 # 5-68 CAM V etapa | Popayan - Cauca  
 🌐 [www.emtel.net.co](http://www.emtel.net.co)  
 ☎ (052) 824 2805

**Operador**

📍 Calle 1B # 55-74 B/ Cañaveralejo | Cali - Valle del Cauca  
 ✉ [direccionproyecto.ec@avefenix.edu.co](mailto:direccionproyecto.ec@avefenix.edu.co)  
 ☎ (052) 653 49 57



- B. Efectuar la evaluación periódica de los resultados del proyecto
- C. Direccionar el proyecto en materia administrativa y técnica
- D. Generar mecanismo de seguimiento del proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA EL PROGRESO Y LA COMPETITIVIDAD DE MICRONEGOCIOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"** identificado con BPIN: 2022004250006."
- E. Aprobación de actas aclaratorias del proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA EL PROGRESO Y LA COMPETITIVIDAD DE MICRONEGOCIOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"** identificado con BPIN: 2022004250006."
- F. **Aprobación de ajustes ejecutor** conforme a lo establecido en el artículo 1.2.1.2.14 y el parágrafo transitorio del artículo 1.2.1.2.25 del Decreto 1821 de 2020, con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de modificaciones y/o ajustes siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance del mismo en los cuales deberán ser tramitados conforme a los lineamientos que defina el Departamento Nacional de Planeación y adopte la Comisión Rectora; sin embargo, entretanto los mismos no sean adoptados, se aplicarán los que se encuentren publicados.

El capítulo 5º, AJUSTES Y LIBERACIONES, SECCIÓN 1, del Acuerdo 07 del 26 de mayo de 2022 de la comisión rectora del sistema general de regalías, el Artículo 4.5.1.1., expone la definición de ajustes así: "Definición de ajuste. De conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto Único Reglamentario del SGR, los ajustes son aquellas modificaciones introducidas al proyecto de inversión que no cambian su alcance, entendido este último como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización." Por otra parte, el capítulo 5, subsección 2, el artículo 4.5.1.2.2., reza: "Trámite para los ajustes que deben ser decididos por el ejecutor. Los ajustes a los proyectos de inversión aprobados que no versen sobre modificación del valor total del proyecto, fuentes de financiación o cambio de ejecutor, deberán ser decididos por el ejecutor (...)" Es necesario tener en cuenta la siguiente información que se encuentra dentro del parágrafo 5º donde se indica: "(...) Las situaciones anteriores o cualquier otra modificación al proyecto que no constituya un ajuste, deberán ser registrada por el ejecutor en el aplicativo de seguimiento dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación. Los documentos que soporten la modificación se deberán conservar conforme a lo dispuesto en la Ley 594 de 2000 o las normas de gestión documental aplicables. (...)"

Que una vez culminada la etapa de convocatoria, evaluación y selección de los micronegocios y publicado el listado de 600 beneficiarios en la página web oficial de la convocatoria adoptado mediante el Acuerdo 001 de 2023, a través del cual termina dicha etapa de la convocatoria, por lo que se inició la Fase II "Asistencia técnica" mediante el Acuerdo 002 de 2023.

Que durante la Fase II del proyecto se desarrollaron las siguientes actividades 1.2) Brindar asistencia técnica a los beneficiarios para el análisis de puntos de mejora relacionados con mercado, procesos y servicios, con la subactividad 1.2.1 Determinar oportunidades de mejora a partir del nivel de desarrollo

**Ejecutor**

📍 Calle 5 # 5-68 CAM V etapa | Popayan - Cauca  
🌐 [www.emtel.net.co](http://www.emtel.net.co)  
☎ (052) 824 2805

**Operador**

📍 Calle 1B # 55-74 B/ Cañaveralejo | Cali - Valle del Cauca  
✉ [direccionproyecto.ec@avefenix.edu.co](mailto:direccionproyecto.ec@avefenix.edu.co)  
☎ (052) 653 49 57



empresarial de los beneficiarios y la subactividad 1.2.2 Implementar formación en habilidades y capacidades empresariales.

Que en concordancia con la culminación de la ejecución de la Fase II "Asistencia técnica" del proyecto, adoptada a través del Acuerdo 002 de 2023 y brindada a un total de 600 beneficiarios mediante la certificación de las formaciones de fortalecimiento empresarial y encadenamiento productivo, se ejecutó la Fase III del proyecto denominada "Pitch".

Que durante la Fase III del proyecto se desarrolló el objetivo 2. Facilitar el acceso de micronegocios y emprendimientos a insumos, equipos e implementos que se requieran para la reactivación económica, la actividad 2.1 Realizar fortalecimiento productivo empresarial, con la subactividad 2.1.1 Priorizar bajo criterios de calificación el modelo de inversión para el fortalecimiento productivo, elaboración de "PITCH".

Que una vez priorizados los beneficiarios por cada municipio, se procedió con la aprobación del listado de 500 beneficiarios que continúan en el proyecto mediante comité técnico operativo y de seguimiento No. 15 de fecha 07 de julio de 2023, se procedió con la publicación del listado aprobado en la página de la Gobernación de Cundinamarca en el enlace <https://www.cundinamarca.gov.co/dependencias/seccompetitividad/convocatoria/emprendimiento+cundinamarca/emprendimientocundinamarca>.

Que, aunado a lo anterior, a través del Acuerdo 004 de 2023 se establecieron los lineamientos de cumplimiento de las actividades con el fin de garantizar la transparencia, objetividad y eficiencia en la ejecución de la Fase IV "Adquisición y entrega de activos productivos a micronegocios y/o unidades productivas" del proyecto.

Que en la fase IV del proyecto, denominada "Adquisición y entrega de activos productivos a micronegocios y/o unidades productivas", se persigue el OBJETIVO 2, el cual tiene como finalidad facilitar el acceso de micronegocios y emprendimientos a insumos, equipos e implementos necesarios para la reactivación económica. Esta meta se logra mediante la ejecución de la Actividad 2.1, que consiste en el fortalecimiento productivo empresarial. En este sentido, se da cumplimiento a la SUBACTIVIDAD 2.1.2, la cual se enfoca en llevar a cabo la dotación de insumos con el propósito de mejorar la productividad de los micronegocios.

Que estudiado el texto de las actividades a ser ejecutadas durante la Fase IV del proyecto, se suscribió el ACTA ACLARATORIA No. 02 de fecha 31 de agosto de 2023, El acta aclaratoria 02, fundamentada en consideraciones técnicas, jurídicas y financieras que buscan asegurar el éxito y la eficacia de la fase IV del proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA EL PROGRESO Y LA COMPETITIVIDAD DE MICRONEGOCIOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"** con código BPIN 2022004250006.

Que teniendo en cuenta que fueron llevadas a cabo las actividades establecidas en la fase IV, las cuales correspondían a la adquisición y entrega de activos productivos a los 500 beneficiarios.

#### Ejecutor

📍 Calle 5 # 5-68 CAM V etapa | Popayan - Cauca  
🌐 [www.emtel.net.co](http://www.emtel.net.co)  
☎ (052) 824 2805

#### Operador

📍 Calle 1B # 55-74 B/ Cañaveralejo | Cali - Valle del Cauca  
✉ [direccionproyecto.ec@avefenix.edu.co](mailto:direccionproyecto.ec@avefenix.edu.co)  
☎ (052) 653 49 57





Que con el fin de continuar con la ejecución de lo establecido en el documento técnico del proyecto para la fase V la cual presenta el cumplimiento del objetivo 2, que tiene como finalidad, facilitar el acceso de micronegocios y emprendimientos a insumos, equipos e implementos necesarios para la reactivación económica. Esta meta se logra mediante la ejecución de la Actividad 2.2, que consiste en Implementar acciones de seguimiento y acompañamiento a los micronegocios y emprendimientos, se da cumplimiento a la SUBACTIVIDAD 2.2.1., la cual se enfoca en Realizar análisis, procesamiento y sistematización del aprovechamiento de la dotación.

Que, en virtud de lo anterior, a través del Acuerdo 005 de 2023 fueron establecidos los lineamientos para la ejecución de la Fase V "Seguimiento y acompañamiento a microempresarios" del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA EL PROGRESO Y LA COMPETITIVIDAD DE MICRONEGOCIOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" identificado con BPIN: 2022004250006, con el fin de garantizar los principios de transparencia, objetividad y eficiencia de la inversión pública.

Que con ocasión de la expedición del Acta de Acciones Correctivas No. 001 "por la cual se excluye un ítem del plan de inversión de la beneficiaria EC-0893-SO-0057 del proyecto emprendimiento Cundinamarca", suscrita el pasado 24 de Enero, se dan por ejecutadas la totalidad de fases del proyecto, arrojando como resultado el cumplimiento de los objetivos planteados y resumidos en la siguiente tabla:

DESCRIPCION	INDICADORES	% CUMPLIMIENTO TÉCNICO	% CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL
<b>Objetivo General</b>			
Fortalecer la capacidad productiva de los micronegocios y emprendimientos en el departamento de Cundinamarca	600 microempresarios fortalecidos	100%	100%
<b>Objetivos Específicos</b>			
1. Fortalecer las habilidades y capacidades empresariales de los micronegocios y emprendimientos	600 microempresas con asistencia técnica y fortalecimiento de habilidades productivas	100%	100%
2. Facilitar el acceso de micronegocios y emprendimientos a insumos, equipos e implementos que se	500 microempresarios con fortalecimiento de activos productivos	100%	99.99%**

**Ejecutor**

📍 Calle 5 # 5-68 CAM V etapa | Popayan - Cauca  
🌐 [www.emtel.net.co](http://www.emtel.net.co)  
☎ (052) 824 2805

**Operador**

📍 Calle 1B # 55-74 B/ Cañaveralejo | Cali - Valle del Cauca  
✉ [direccionproyecto.ec@avefenix.edu.co](mailto:direccionproyecto.ec@avefenix.edu.co)  
☎ (052) 653 49 57





requieran para la reactivación económica			
--	--	--	--

\*\* Corresponde a UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000) no ejecutado y a ser liberado del proyecto a favor del Sistema General de Regalías.

En mérito de lo expuesto anteriormente, sé,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente acuerdo tiene por objeto cerrar el proyecto que tenía por objeto "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA EL PROGRESO Y LA COMPETITIVIDAD DE MICRONEGOCIOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

**ARTÍCULO SEGUNDO. ACTIVIDADES.** Que las actividades a ejecutar para el correcto cierre del proyecto corresponden a:

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHA
ENTREGA DEL INFORME CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (FUNDACIÓN AVE FÉNIX) CONCEPTUADO POR INTERVENTORÍA, QUE INCLUYA EL REPOSITORIO DOCUMENTAL DE MANERA DIGITAL	FUNDACIÓN AVE FÉNIX EMTEL S.A. E.S.P UT BIRGLOBAL-EMPREDIMIENTO 2022	Febrero de 2024
RADICACIÓN DEL INFORME CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO INCLUIDO SU ARCHIVO DIGITAL A LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA EN SU CALIDAD DE FORMULADOR	EMTEL S.A. E.S.P	Febrero de 2024
SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS OBTENIDOS Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO TÉCNICO OPERATIVO DEL PROYECTO	FUNDACIÓN AVE FÉNIX EMTEL S.A. E.S.P	Febrero de 2024
DAR TRÁMITE A LOS DESEMBOLSOS DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE SER APLICABLE	FUNDACIÓN AVE FÉNIX EMTEL S.A. E.S.P	Febrero de 2024

**Ejecutor**

📍 Calle 5 # 5-68 CAM V etapa | Popayan - Cauca  
 🌐 [www.emtel.net.co](http://www.emtel.net.co)  
 ☎ (052) 824 2805

**Operador**

📍 Calle 1B # 55-74 B/ Cañaveralejo | Cali - Valle del Cauca  
 ✉ [direccionproyecto.ec@avefenix.edu.co](mailto:direccionproyecto.ec@avefenix.edu.co)  
 ☎ (052) 653 49 57





	UT BIRGLOBAL- EMPRENDIMIENTO 2022	
REVISIÓN DE EXPEDIENTES FÍSICOS CONTRACTUALES DE LOS CONTRATOS DERIVADOS	FUNDACIÓN AVE FÉNIX  EMTEL S.A. E.S.P  UT BIRGLOBAL- EMPRENDIMIENTO 2022	Año 2024
SUSCRIPCIÓN DE LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS.	EMTEL S.A. E.S.P	Conforme a lo establecido por la ley

**ARTÍCULO TERCERO:** Liberar el saldo correspondiente a UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000) a favor del Sistema General de Regalías, SGR.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La liberación del valor no ejecutado correspondiente a UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000), quedará formalizado a través del proceso de liquidación del contrato correspondiente por parte del ejecutor EMTEL S.A. E.S.P.

**ARTICULO CUARTO:** Publicar el contenido del presente Acuerdo en la página web de la gobernación de Cundinamarca.

<https://www.cundinamarca.gov.co/dependencias/seccompetitividad/convocatoria/emprendimiento+cundinamarca/emprendimientocundinamarca>

**ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA** el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Se suscribe en Bogotá D.C. a los 09 días del mes de febrero de 2024.

**DANIEL FERNANDO CAMAYO**  
Presidente

**OSWALDO FANDIÑO FONSECA**  
Secretario técnico

Elaboró: Fundación Ave Fénix

Revisó: EMTEL S.A. E.S.P

Aprobó: Sandra Castiblanco, UT BIRGLOBAL EMPRENDIMIENTO 2022

Claudia Galeano, Fundación Ave Fénix

Daniel Camayo, EMTEL S.A. E.S.P.

Diego Andrés González Soto – Delegado Gobernación de Cundinamarca

**Ejecutor**

📍 Calle 5 # 5-68 CAM V etapa | Popayan - Cauca  
🌐 [www.emtel.net.co](http://www.emtel.net.co)  
☎ (052) 824 2805

**Operador**

📍 Calle 1B # 55-74 B/ Cañaveralejo | Cali - Valle del Cauca  
✉ [direccionproyecto.ec@avefenix.edu.co](mailto:direccionproyecto.ec@avefenix.edu.co)  
☎ (052) 653 49 57

